

#### 6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

#### 6.7. Anuncios sucesivos.

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de avisos de la Junta del Puerto de Alicante.

#### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de puntuación de los opositores, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Alicante que hará los nombramientos de acuerdo con lo que dispone el apartado pl del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1969.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

1. Certificación del acta de nacimiento.
2. Certificación negativa de antecedentes penales.
3. Documentos en que consten sus servicios militares.
4. Tres fotografías del interesado, tamaño mínimo de 9 por 12, de cuerpo entero.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constar en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Junta formulará propuesta de nombramientos según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramientos formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éstos por el Presidente del Organismo conforme a lo dispuesto en el apartado bl. 7, del artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Para los aspirantes aprobados que hayan de ocupar las plazas de Celadores-Guardamuelles, investidas de la condición de

Agentes de la Autoridad y Guardas Jurados, por el Presidente de la Junta se efectuará la oportuna propuesta previa de nombramiento por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

### 11. TOMA DE POSESIÓN

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, entendiéndose que renuncian a la plaza en el supuesto de que no lo verifiquen dentro del expresado plazo.

### 12. RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, José María Paternina.—El Secretario, Fernando Corral.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1973 referente al cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Presentado recurso de reposición contra la Orden de 22 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), por la que se nombró el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid y estimando atendibles las razones expuestas en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar nuevo Presidente titular del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Rafael Bagueña Candela, Rector de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición a la Cátedra de «Colorido y Composición», de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y Composición», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del expresado concurso-oposición:

#### Admitidos

Arnal Navarro, don José.  
Artal Martínez, don Fernando.  
Barambio Muñoz, doña Rosa María.  
Campuzano Moreno, don Esteban.  
Esteban Ramón, don Luis.  
Falco Colondrina, don Pedro.  
Galía Adell, don Narciso.  
García Martín, don Manuel.  
González del Real, don Rafael.  
Llácer Pellicer, doña María Teresa.  
Manzano Román, don Francisco.  
Mataix y Cabrera, don Miguel.  
Muxart Domenech, don Jaime.  
Navarro Sorigué, don Salvador.  
Ortega Ruiz, don Manuel.  
Ortiz Gómez, don Angel Luis.  
Paricio Latasa, don Alvaro.

Quiñez Bach, don Miguel.  
 Sánchez-Carralero López, don José.  
 Sanvisens Marfull, don Ramón.  
 Teixidó Mariné, don Rafael.

#### Excluidos

Beunza Pejenaute, don Salvador (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Galiado de la Vara, don Florencio (por incumplir la instancia los requisitos exigidos en los apartados 3.º y 4.º de la orden de convocatoria).

Moreno Mompeau, don Agustín (por incumplir la instancia el requisito exigido en el apartado 3.º, letra b), de la orden de convocatoria).

Ortín Esteban, don Rafael (por incumplir la instancia los requisitos exigidos en los apartados 3.º y 4.º de la orden de convocatoria y no haberse recibido los derechos a que se refiere el apartado 5.º de la misma).

Sus Montañés, don Jesús (por falta de firma en la instancia).

Se concede un plazo de reclamaciones de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Ramón Falcón.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal subalterno.**

Convocado concurso oposición para cubrir plazas de Subalterno, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 1973, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso oposición.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo determinado en el punto 1.1 de dicha convocatoria, el número definitivo de vacantes que han de proveerse será de siete plazas. Las cinco plazas ampliadas serán con destino en Centros de Madrid o Arganda del Rey (Madrid).

#### Aspirantes admitidos

Alonso Hernández, Jaime.  
 García Menéndez, Casimiro.  
 Gómez Benito, Enrique.  
 Losada Belaustegui, Gabriel de.  
 Martín Puertas, Catalino.  
 Pérez Bartolomé, Esteban.  
 Rodríguez Soto, Justo.  
 Sánchez Jiménez, Enrique.  
 Sino Bonacho, Pedro.

#### Aspirantes excluidos

Alonso Manrique, Amancio. Por falta del certificado de estudios.

Alvarez Martín, Bartolomé. Por falta del certificado de estudios.

Rodríguez González, Samuel. Por falta del certificado de estudios.

Torres Sánchez, Telesforo. Por falta del certificado de estudios.

Valero Morales, Antonio. Por falta del certificado de estudios.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—El Secretario general, J. Ynfesta.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer plazas vacantes de Instructores-Jefes de Internado de Escuelas de Capataces del Servicio de Extensión Agraria.**

Vacantes dos plazas de Instructores-Jefes de Internados de Escuelas de Capataces en la plantilla del Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1968 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición

transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º 2, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Instructores-Jefes de Internado de Escuelas de Capataces dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria.

###### 1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

###### 1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

###### 1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida que constará de los ejercicios eliminatorios que se especifican en la Base 6.1 de esta convocatoria.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria, por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestandolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos Autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los mencionados modelos normalizados pueden obtenerlos los interesados en los Gobiernos Civiles de cada provincia o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, número 101, Madrid, 20.

###### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes redactadas en el modelo normalizado y debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, acompañadas de dos fotografías del interesado tamaño carnet.

###### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.